

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN) SECRETARÍA GENERAL

2019/3592 *Resolución de la Alcaldía sobre cargos en régimen de dedicación parcial del Ayuntamiento de Linares.*

Edicto

Expd.: 8089/2019

Resolución de Alcaldía

Visto el Acuerdo del Pleno de fecha 11 de julio de 2019, por el que se aprueba la relación de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial, se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que les correspondan.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el art. 75 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril que determina la atribución que ostenta la Alcaldía de resolver sobre la determinación de aquellos miembros de la Corporación que hayan de realizar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Vistos los escritos presentados por los grupos municipales PSOE, Linares Primero e Izquierda Unida en donde designan los concejales con dedicación parcial,

Resuelvo

Primero: Designar a los miembros concretos que han de desempeñar sus cargos en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones acordadas por el Pleno en sesión celebrada el día 11 de julio de 2019 a los siguientes concejales/as:

CARGO	DEDICACIÓN PARCIAL
Concejal-Delegado de Protección Civil, Emergencias y Movilidad e Industria, Daniel Moreno Rodríguez	26.78 % - 15.808,95 €
Concejal-Delegado de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, Javier Hernández Tubio	26.78 % - 15.808,95 €
Carmelo Gragera Martínez, concejal del grupo municipal I.U.	23.18 % - 13.683,78 €

Quedando pendiente la designación de los miembros de los grupos PSOE y Linares Primero.

Segundo: Formalizar con los designados el correspondiente contrato y darles de alta en el Régimen General de la Seguridad Social de conformidad con el art. 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero: Notificar la presente Resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

Cuarto: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el art. 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Quinto: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y Portal de la Transparencia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión extraordinaria que celebre tal y como se establece en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Linares a 31 de julio de 2019.

A los solos efectos de dar fe,

El Secretario General

Fdo. Luis Gómez Merlo de la Fuente.

Linares, a 31 de julio de 2019.- El Alcalde, RAÚL CARO-ACCINO MENÉNDEZ.